

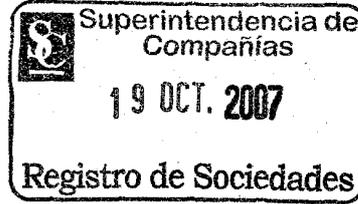
32322

Ibarra, 17 de octubre de 2007

Escanear  
19-10-07  
M

\$ 1,11  
S.O.P

Sr.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente:



De mis consideraciones.-

Yo, Javier Venegas Cervantes, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Furgonetas Atuntaqui "FURANT" Cia. Ltda., notifico las siguientes cesión de participaciones, cuyas escrituras publicas adjunto:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Oswaldo Javier Venegas Cervantes  
Carmen Violeta Valles de la Cruz  
Nelson Gonzalo Paredes

Miguel Angel Curimilma Tatamuez  
Julió Alberto Terán Gonzáles  
Gladys Beatriz Imbaquingo Terán

Solicito que se me confiera NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS, debiéndose considerar las cesión de participaciones expresadas. EXPEDIENTE N° 156216

Por la atención a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Cesiones de participaciones  
ingresada en ventanilla de  
Ibarra.

Atentamente

*[Signature]*  
Javier Venegas Cervantes  
Gerente General



OK/M

26 FB 0  
17-10-2007

ESCRITURA NUMERO 310  
AUTORIZACION DE  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CUANTIA: \$ 40,00

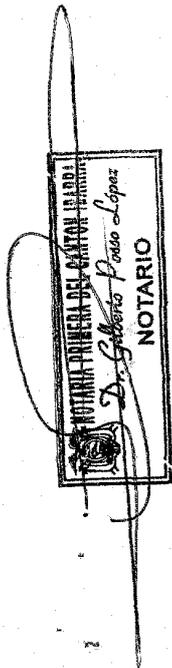
OTORGAN: EL SEÑOR OSWALDO  
JAVIER VENEGAS CERVANTES  
Y SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR MIGUEL  
ANGEL CURIMILMA TATAMUEZ

Se dio tres copias

En la ciudad de Ibarra,  
día lunes veintidós de  
enero del año dos mil  
siete, ante mí Doctor  
Gilberto Posso López,  
Notario Público Primero de  
éste Cantón, comparecen por  
una parte los cónyuges  
señor Oswaldo Javier  
Venegas Cervantes y señora  
Lilian Margoth Sandoval  
Valles, casados; y, por  
otra parte el señor Miguel  
Angel Curimilma Tatamuez,  
casado; mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábles para contratar y  
obligarse, vecinos la  
ciudad de Atuntaqui,  
ocasionalmente en ésta  
ciudad, a quienes les  
conozco de lo que doy fe

y que les identifico con la presentación de su cédula de  
ciudadanía, cuya copia certificada por el suscrito Notario  
acompañó como documento habilitante y dicen que han  
convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya  
minuta me presentan y que copiada literalmente es del  
tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIONES , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores OSWALDO JAVIER VENEGAS CERVANTES y LILIAN MARGOTH SANDOVAL VALLES, en calidad de Cesionario el señor MIGUEL ANGEL CURIMILMA TATAMUEZ, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES- a) Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge A. Erazo F., el cinco de septiembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía " FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante el cuatro de agosto del dos mil seis. La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientos participantes sociales de un dólar valor nominal de cada una, con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes o expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía " FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha sábado seis de enero del año dos mil siete, para

que el señor OSWALDO JAVIER VENEGAS CERVANTES, transfiera cuarenta participaciones a favor del señor MIGUEL ANGEL CURIMILMA TATAMUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada ( seis de enero del dos mil siete), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto la señora Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número ( uno) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realiza el seis de enero del dos mil siete. Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compraventa de Cesión de Participaciones lo efectúa a la par ó sea en CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones ( cuarenta), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía " FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA. "- QUINTA.-

NOTARIA PRINCIPAL DEL CANTON TARRA  
Dr. Gilberto P. Pardo López  
NOTARIO

CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. f) Tarquino Zarauz .- Doctor Tarquino Zarauz Carrillo. Matrícula número dos mil trescientos nueve C.A.P..- ( Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Oswaldo Javier Venegas Cervantes Lilian Margoth Sandoval

V. C.C. 1001864428

C.C. 100205336-9

C.V. 239-013

C.V. 266-003

Miguel Angel Curimilma Tatamuez

C.C. 1003184015

C.V. 76-002

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 1001864428

VENEGAS CERVANTES OSWALDO JAVIER

26 JULIO 1.973

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

01 1 106 3011

IMBABURA/IBARRA

SAN ANTONIO

*Oswaldo J. Venegas*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V13312222

CASADO SANDOVAL VALLES LILIAN MARGOTH

SECUNDARIA BACHILLER

LUIS EDUARDO VENEGAS MARTINEZ

BLANCA MARIA CERVANTES C

IBARRA 16-07-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1220850



NOTARIA PRINCIPAL DEL CANTON IBARRA  
Dr. Gilberto Pardo Lopez  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

239 - 013 1001864428

NUMERO CEXLA

VENEGAS CERVANTES  
OSWALDO JAVIER

IBARRA  
CANTON

IBARRA  
PROVINCIA

IBARRA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100205336-9

SANDOVAL VALLES LILIAN MARGOTH

22 JULIO 1.973

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE

01 1 052 00052

IMBABURA/ANTONIO ANTE

SAN JOSE DE CHALTURA 73

*Lilian Sandoval*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* A3331A1221

CASADO VENEGAS CERVANTES OSWALDO J

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL KESIAS SANDOVAL

CARMELA VIOLETA VALLES

IBARRA 21-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1264405



CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presento y fue de el interesado. - Dado a fe que da en Ibarra, el 22 de Noviembre del 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

266 - 003 1002053369

NUMERO CEXLA

SANDOVAL VALLES  
LILIAN MARGOTH

ANTONIO ANTE

IBARRA

IBARRA  
PROVINCIA

IBARRA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Gilberto Pardo Lopez  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON  
IBARRA



  
 CIUDADANIA 100318401-5  
 CURIMILMA TATAMUEZ MIGUEL ANGEL  
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD  
 17 AGOSTO 1983  
 001-1 0081 00081 M  
 CARCHI/ESPEJO  
 LA LIBERTAD 1983

*Miguel Angel*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444/V4444  
 CASADO ANA LUCIA VENEGAS  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 GILBERTO SEBASTIAN CURIMILMA  
 BLANCA EULALIA TATAMUEZ  
 OYAVALO 29/08/2006  
 29/08/2018

REN 0217713



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

76 - 002 1003184015  
 NUMERO CEDULA

Elecciones CURIMILMA TATAMUEZ  
 MIGUEL ANGEL

CARCHI  
 PROVINCIA  
 LA LIBERTAD  
 PARROQUIA

ESPEJO  
 CANTON

*[Signature]*



CERTIFICO: Que la fotocopia anterior  
 es igual al original que se presentó y  
 fué devuelto al interesado. -De todo lo  
 que doy fe.-  
 Ibarra, 22 ENE 2007

Dr. Enrique López  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
 IBARRA



ACTA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE FURGONETAS ANTUNTAQUI "FURANT" CIA. Ltda..

En la ciudad de Atuntaqui hoy día, seis de enero del 2007 y siendo las diecinueve horas, encontrándonos en el domicilio de la compañía, se da inicio a la presente reunión ordinaria, con el presente orden del día.

PRIMERA.- Constatación del quórum e instalación de la asamblea por parte del señor Presidente.

SEGUNDA.- Lectura y aprobación del acta anterior.

TERCERA.- Aprobación de Cesión de Participaciones

CUARTA.- Toma de promesa a los nuevos socios.

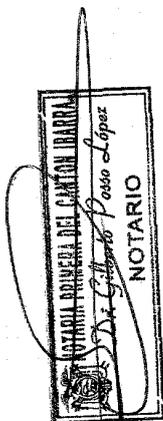
QUINTA.- Asuntos varios.

1.- Se procede a constatar el quórum, encontrándose presente el cien por ciento de los socios, es decir el cien por ciento de participaciones.

2.- Se produce a dar lectura al acta anterior, quedando esta a consideración de la Asamblea y al no haber ningún inconveniente u observación se aprueba el acta anterior.

3.- El Sr. Presidente informa que se ha recibido tres solicitudes de ingreso a la Compañía o Cesión de Participaciones por parte de los señores Miguel Angel Curimilma Tatamuez, Julio Alberto Terán González, Raúl Manuel Terán González quienes han cumplido los requisitos y formalidades de nuestra sociedad previo haber considerando las cesiones realizadas por Oswaldo Javier Venegas Cervantes, Carmen Violeta Valles de la Cruz y Diana Elizabeth Ibadango Fuentes; Sin embargo el Director a considerado que las tres personas que ingresan a nuestra Compañía son ciudadanos honorables, honrados y de absoluta solvencia moral por lo que se ha procedido a ACEPTAR LA CESION DE PARTICIPACIONES e ingreso de los socios.

4.- El Sr. presidente de la Compañía, procede a tomar la promesa y posesión a los nuevos socios Sres. Miguel Angel Curimilma Tatamuez, Julio Alberto Terán González Raúl Manuel Terán Gonzáles, quienes agradecen por la aceptación a nuestra compañía, prometen cumplir a

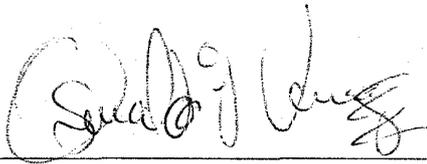


cabalidad todo el reglamento interno de la Compañía, Estatuto, Leyes a fines y manifiestan sus incondicional colaboración para el adelanto de la misma.

El Sr. presidente agradece a todos los socios presentes por su valiosa presencia y da por clausurada la Asamblea siendo las veinte horas.

Atuntaqui, 19 de Enero del 2007.

CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia de la original.

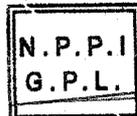


Sr. Javier Venegas Cervantes.  
Gerente General.



*Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra a treinta de julio del año dos mil siete.*

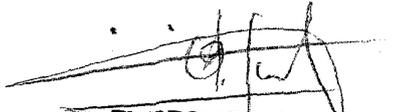
*El Notario:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 23** en el: **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1218. Atuntaqui, lunes, 6 de Agosto del 2007.

  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

ASESOR: **MAGDALENA CHIRAN**



**RAZON:** En esta fecha marginé en la matriz correspondiente la Cesión de Cuarenta Participaciones que otorgada Carmen Violeta Valles de la Cruz a favor de Julio Alberto Terán González, según escritura que antecede.- Ibarra, a dieciocho de septiembre del dos mil siete.-

  
**Doctor Jorge Erazo Ferigra**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA**



ESCRITURA NUMERO 311  
AUTORIZACION DE  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CUANTIA: \$ 40,00

OTORGAN: LOS CONYUGES  
SEÑORA CARMEN VIOLETA  
VALLES DE LA CRUZ Y SEÑOR  
MANUEL MESIAS SANDOVAL

A FAVOR: DEL SEÑOR JULIO  
ALBERTO TERAN GONZALES

Se dio tres copias



*Minuta del 8 de marzo*

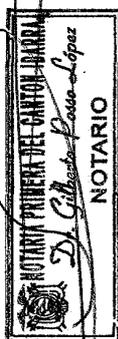
En la ciudad de Ibarra,  
día lunes veintidós de  
enero del año dos mil  
siete, ante mí Doctor  
Gilberto Posso López,  
Notario Público Primero de  
éste Cantón, comparecen por  
una parte los cónyuges  
señora Carmen Violeta  
Valles de la Cruz y señor  
Manuel Mesías Sandoval,  
casados; y, por otra parte  
el señor Julio Alberto  
Terán Gonzáles, casado;  
mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos la  
ciudad de Atuntaqui,  
ocasionalmente en ésta  
ciudad, a quienes les  
conozco de lo que doy fe

y que les identifico con la presentación de su cédula de  
ciudadanía, cuya copia certificada por el suscrito Notario  
acompañó como documento habilitante y dicen que han  
convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya  
minuta me presentan y que copiada literalmente es del  
tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

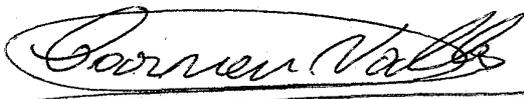
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIONES , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores CARMEN VIOLETA VALLES DE LA CRUZ Y MANUEL MESIAS SANDOVAL, en calidad de Cesionario el señor TERAN GONZALES JULIO ALBERTO, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES- a) Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge A. Erazo F., el cinco de septiembre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía " FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante el cuatro de agosto del dos mil seis. La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un capital Social de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientos participantes sociales de un dólar valor nominal de cada una, con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes o expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía " FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha sábado seis de enero del año dos mil siete, para

02/01/07

que la señora CARMEN VIOLETA VALELS DE LA CRUZ,  
transfiera cuarenta participaciones a favor del señor<sup>uo</sup>  
TERAN GONZALES JULIO ALBERTO, de nacionalidad ecuatoriana,  
todo de conformidad al Acta de la Junta General  
Extraordinaria Universal antes indicada ( seis de enero  
del dos mil siete), la misma que se agregará y formará  
parte integrante de esta escritura pública como documento  
habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos  
legales que establece el artículo ciento trece de la Ley  
de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto la  
señora Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar  
conformes con la Escritura Pública de Cesión de  
Participaciones de acuerdo al detalle forma y número ( uno)  
de Cesión de Participaciones que se transfiere y que  
consta expresamente determinado en el Acta de la Junta  
General Extraordinaria de Socios realiza el seis de enero  
del dos mil siete. Los otorgantes de la presente escritura  
pública, indican que la compraventa de Cesión de  
Participaciones lo efectúa a la par ó sea en CUARENTA  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el  
cedente declara que recibe de su comprador, el valor  
correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al  
contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el  
cesionario declara que acepta esta transferencia de  
Cesión de Participaciones ( cuarenta), por convenir a sus  
intereses, quedando desde la presente en calidad de socio  
con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "  
FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA. "- QUINTA.-



CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. f) Tarquino Zarauz .- Doctor Tarquino Zarauz Carrillo. Matrícula número dos mil trescientos nueve C.A.P..- ( Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Carmen Violeta Valles de la Cruz

C.C. 100073310-3

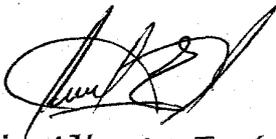
C.V. 128-004



Manuel Mesías Sandoval

C.C. 100073311-1

C.V. 216-003



Julio Alberto Terán González

C.C. 171655838-0

C.V. 132-01A

El Notario



ACTA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE FURGONETAS ANTUNTAQUI "FURANT" CIA. Ltda..

En la ciudad de Atuntaqui hoy día, seis de enero del 2007 y siendo las diecinueve horas, encontrándonos en el domicilio de la compañía, se da inicio a la presente reunión ordinaria, con el presente orden del día.

PRIMERA.- Constatación del quórum e instalación de la asamblea por parte del señor Presidente.

SEGUNDA.- Lectura y aprobación del acta anterior.

TERCERA.- Aprobación de Cesión de Participaciones

CUARTA.- Toma de promesa a los nuevos socios.

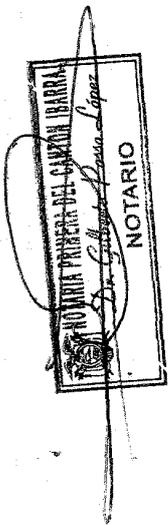
QUINTA.- Asuntos varios.

1.- Se procede a constatar el quórum, encontrándose presente el cien por ciento de los socios, es decir el cien por ciento de participaciones.

2.- Se produce a dar lectura al acta anterior, quedando esta a consideración de la Asamblea y al no haber ningún inconveniente u observación se aprueba el acta anterior.

3.- El Sr. Presidente informa que se ha recibido tres solicitudes de ingreso a la Compañía o Cesión de Participaciones por parte de los señores Miguel Angel Curimilma Tatamuez, Julio Alberto Terán González, Raúl Manuel Terán González quienes han cumplido los requisitos y formalidades de nuestra sociedad previo haber considerando las cesiones realizadas por Oswaldo Javier Venegas Cervantes, Carmen Violeta Valles de la Cruz y Diana Elizabeth Ibadango Fuentes; Sin embargo el Director a considerado que las tres personas que ingresan a nuestra Compañía son ciudadanos honorables, honrados y de absoluta solvencia moral por lo que se ha procedido a ACEPTAR LA CESION DE PARTICIPACIONES e ingreso de los socios.

4.- El Sr. presidente de la Compañía, procede a tomar la promesa y posesión a los nuevos socios Sres. Miguel Angel Curimilma Tatamuez, Julio Alberto Terán González Raúl Manuel Terán Gonzáles, quienes agradecen por la aceptación a nuestra compañía, prometen cumplir a

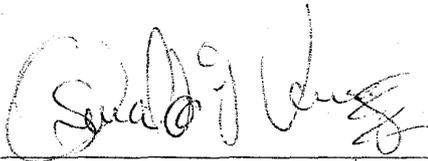


cabalidad todo el reglamento interno de la Compañía, Estatuto, Leyes a fines y manifiestan sus incondicional colaboración para el adelanto de la misma.

El Sr. presidente agradece a todos los socios presentes por su valiosa presencia y da por clausurada la Asamblea siendo las veinte horas.

Atuntaqui, 19 de Enero del 2007.

CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia de la original.

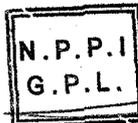


Sr. Javier Venegas Cervantes.  
Gerente General.



*Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra a treinta de julio del año dos mil siete.*

*El Notario:*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 100073311-1  
SANDOVAL LARA MANUEL MESIAS  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
16 DICIEMBRE 1950  
002-1 0343 01025 M  
IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1950

*Manuel Sandoval*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
 Dr. Gilberto Páez López  
 NOTARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312242  
CASADO CARMEN VIOLETA VALLES  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
LUIS GONZALO SANDOVAL  
LEONOR LARA  
IBARRA 06/10/2003  
06/10/2015  
REN 0079086  
FUGAR BENECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

216 - 003 1000733111  
NUMERO CEDULA

**SANDOVAL LARA  
MANUEL MESIAS**

IMBABURA PROVINCIA  
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

ANTONIO ANTE  
CANTON

*Antonio Ante*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 100073310-3  
VALLES DE LA CRUZ CARMEN VIOLETA  
IMBABURA/URCUGUI/URCUGUI  
26 JUNIO 1954  
002-2 0511 01015 F  
IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1954

*Carmen Violeta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4331V4222  
CASADO MANUEL MESIAS SANDOVAL  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
MIGUEL VALLES  
JOSEFINA DE LA CRUZ  
IBARRA 06/10/2003  
06/10/2015  
REN 0079085

ADVERTENCIA: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fué de avería el interesado. - De todo lo que doy fe  
22 ENERO 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

128 - 004 1000733103  
NUMERO CEDULA

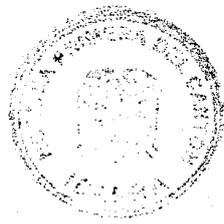
**VALLES DE  
LA CRUZ CARMEN VIOLETA**

IMBABURA PROVINCIA  
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

ANTONIO ANTE  
CANTON

*Antonio Ante*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Gilberto Páez López  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
IBARRA



CIUDADANIA 171655828-0  
TERAN GONZALES JULIO ALBERTO  
IMBABURA/COTACACHI, SAGRARIO  
09 FEBRERO 1977  
001- 0020 00060 M  
IMBABURA/ COTACACHI  
SAGRARIO 1977



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 6368112222  
CASADO MARTHA DELILIA BUALBAQUI  
SECUNDARIA MAESTRO MED. AUTOMOTR  
VICTOR MANUEL TERAN  
LUZ MARIA ESPERANZA GONZALES  
IBARRA 20/11/2006  
20/11/2018

0234688



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

132 - 011 1716558380  
NUMERO CEDULA

Elecciones TERAN GONZALES  
JULIO ALBERTO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

COTACACHI  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO: Que la fotocopia anterior  
es igual al original que se presentó y  
fué devuelto al interesado. En todo lo  
que doy fe.  
Ibarra,

22 FEB 2007

José Luis López  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
IBARRA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 22** en el: **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1217. Lunes, 6 de Agosto del 2006..



**EL REGISTRADOR  
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**



ASESOR: MAGDALENA CHIRAN

RAZON: En esta fecha marginé en la matriz correspondiente la Cesión de Cuarenta Participaciones que otorgada Carmen Violeta Valles de la Cruz a favor de Julio Alberto Terán González, según escritura que antecede.- Ibarra, a dieciocho de septiembre del dos mil siete.-



**Doctor Jorge Erazo Ferigra  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA**



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA NELSON GONZALO PAREDES

A FAVOR DE GLADYS BEATRIZ IMBAQUINGO TERAN

POR CUANTIA DE CUARENTA DOLARES

Escritura No . 3658

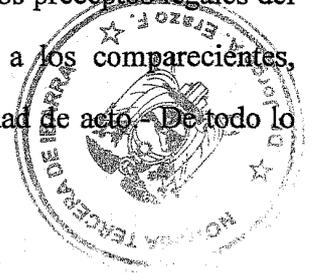


En la ciudad de Ibarra, día  
Lunes veinticuatro de  
Septiembre del año dos mil  
siete, ante mi Doctor Jorge  
Anibal Erazo Ferigra,  
Notario Tercero del Cantón  
Ibarra, comparecen de una  
parte el señor NELSON  
GONZALO PAREDES, y de  
otra parte la señora GLADYS  
BEATRIZ IMBAQUINGO  
TERAN, portadores de sus  
cédula de identidad, y el  
certificado de votación de las  
últimas elecciones, son  
mayores de edad,  
ecuatorianos, de estado civil  
soltero el primero y casada la  
segunda compareciente,

respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de cesión de Participaciones, en calidad de cedente el señor NELSON GONZALO PAREDES, soltero y, en calidad de Cesionario la señora GLADYS BEATRIZ IMBAQUINGO TERAN, casada.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura,

hábiles para contratar y o contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del cantón Ibarra Doctor Jorge Erazo Ferigra, el cinco de Septiembre del año dos mil cinco se constituyó La Compañía de FORGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA LTDA”, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el cuatro de Agosto del año dos mil seis.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participantes cada una de un valor nominal de Un Dólar con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía “FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA LTDA”, en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha sábado primero de septiembre del año dos mil siete, para que el señor Nelson Gonzalo Paredes, transfiera Cuarenta Participaciones a favor de la señora GLADYS BEATRIZ IMBAQUINGO TERAN, de nacionalidad Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada ( primero de Septiembre del dos mil siete), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor cedente como la señora Cesionaria, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (cuarenta) de cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el primero de Septiembre del dos mil siete.- Los otorgantes de la presente escritura, indican que la compraventa de cesión de Participaciones lo efectúa a la par o sea CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones ( CUARENTA) , por convenir a sus intereses, quedando desde la presente

en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA".- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- firmado) Ilegible.- Abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño.- Matricula numero Cuatrocientos ochenta y dos.- Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



*Nelson Gonzalo Paredes*

NELSON GONZALO PAREDES

C.I. 100223537-0

*Gladys Beatriz Imbaquingo Teran*

GLADYS BEATRIZ IMBAQUINGO TERAN

C.I. 100166216-0

*[Handwritten signatures]*

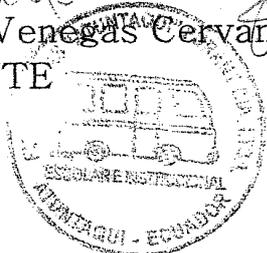
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT Cia. Ltda.

En la ciudad de Atuntaqui, a los un días del mes de septiembre de año dos mil siete, a las 19h00, en las oficinas, domicilio de la Compañía ubicada en la Panamericana Norte y General Enríquez de la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura, comparecen todos los socios de nuestra sociedad Limitada y una vez que se constata el quórum correspondiente, toma la palabra el señor Segundo Aníbal Quintiguiña, quién dirige la sesión como presidente de la misma y manifiesta que el señor Nelson Gonzalo Paredes a presentado un oficio en el cual solicita que se autorice la Cesión total de sus Participaciones a favor de la señora Gladys Beatriz Imbaquingo Terán por asuntos de índole familiar y sobre todo de salud .- Ante ésta situación el señor Presidente pone en consideración de la Junta Extraordinaria de Socios , quienes en forma unánime ACEPTAN la Cesión de Participaciones solicitada y de la misma manera APRUEBAN el ingreso de la señora Gladys Imbaquingo a quién se le posesiona de forma inmediata , de tal manera la socia entrante agradece a los Socios y manifiesta que respetará los Estatutos y Reglamento Interno de la Compañía. Concluida la Cesión se dispone que, el secretario redacte el Acta respectiva y para efecto se concede el receso de treinta minutos. Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente . Cuando son las 20h00 se declara clausurada la sesión.

CERTIFICO.- Que el Acta antecede es verídica y fiel copia del original .

Atuntaqui, 5 de septiembre del 2007

  
Javier Venegas Cervantes  
GERENTE



-RAZON- La Copia Xerox que antecede es igual al original que me fue presentado.  
CERTIFICO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100223537-0

PAREDES NELSON GONZALO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
20 NOVIEMBRE 1969  
002-1 0037 00237 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1969



*Nelson Gonzalo Paredes*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
\*\*\*\*\*  
OLGA PAREDES  
IBARRA 05/09/2005  
05/09/2017  
REN 0174885



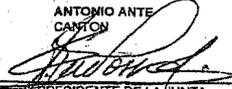

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

176-0014 NUMERO  
1002235370 CEDULA  
PAREDES NELSON GONZALO

IMBABURA  
PROVINCIA  
ATUNTAQUI  
PARROQUIA

ANTONIO ANTE  
CANTON





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100166216-0

IMBAQUINGO TERAN GLADYS BEATRIZ  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
20 NOVIEMBRE 1968  
0073 00473 F  
IMBABURA/ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1968



*Gladys Beatriz Teran Imbaquingo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V634444444

NACIONALIDAD PASADO GOBEO AGUIRRE BERONIMO F  
ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
INSTRUCCION SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
INES MARIA TERAN TAPIA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
IBARRA 18/05/2007  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
18/05/2017  
FECHA DE CANCELACION  
FORMA No REN 0259487  
Imb



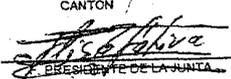

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

055-0011 NUMERO  
1001662160 CEDULA  
IMBAQUINGO TERAN GLADYS BEATRIZ

IMBABURA  
PROVINCIA  
ATUNTAQUI  
PARROQUIA

ANTONIO ANTE  
CANTON




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticuatro de Septiembre del año dos mil siete



DOCTOR JORGE ERAZO FERIGRA.

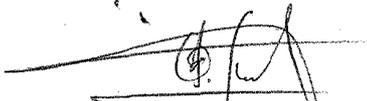
EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

Ra...

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**...zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIONES, bajo la partida **NUMERO 43** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1516.

Atuntaqui, miércoles 26 de septiembre del 2007, 17:34:48



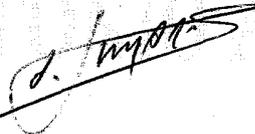
**EL REGISTRADOR  
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**



ASESOR: M. CH.

261421516MC

**RAZON:** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de cuarenta Participaciones que antecede, que otorga Nelson Gonzalo Paredes, a favor de Gladys Beatriz Imbaquingo Terán.- Ibarra, a primero de octubre del dos mil siete.-



**Doctor Jorge Erazo Ferigra  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA**

